



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

11846

Área de Función Pública, Bienestar Comunitario e Igualdad en lo referente al bolsín extraordinario por el sistema de concurso para posteriores nombramientos como personal funcionario interino de la policía local de este Ayuntamiento pertenecientes a la escala la Administración Especial, Subescala servicios especiales, clase policía local, grupo C, subgrupo C1

La regidor del Área de función pública, bienestar comunitario e igualdad por decreto n.º 2022-1256 de fecha 28 de diciembre de 2022, ha resuelto el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar, la propuesta que ha efectuado el tribunal calificador del concurso para formar parte de un bolsín extraordinario por el sistema de concurso para posteriores nombramientos como personal funcionario interino de la policía local de este Ayuntamiento pertenecientes a la escala la Administración Especial, Subescala servicios especiales, clase policía local, grupo C, subgrupo C1, con indicación de todas las personas integrantes, la orden de prelación y la puntuación obtenida, que figura en el anexo de esta resolución.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y al web del Ayuntamiento de Bunyola.

Lista definitiva de los aprobados del concurso del borsin extraordinario de plazas de policía local, grupo C, Subgrupo C1:

Núm.	DNI	Nombre	Puntuación total
1	**5220***	FRANCISCO JOSE SANCHEZ AMER	22,376
2	**3394***	ROBERTO GARCIA LOSA	21,048
3	**1052***	SANTIAGO MASCARO SABORIT	10,728
4	**1709***	GABRIEL TORRES CAMPS	7,36
5	**4712***	MARTIN BINIMELIS MERCADAL	6,968

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación al BOIB.

Bunyola, 28 de diciembre de 2022

El alcalde

Andreu Bujosa Bestard

